

Julio Cinco (5) de 2017

Señor
JORGE ELIECER LEON
Honorable Presidente
Concejo Municipal de Los Patios
E.S.D

CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

Radicado R- 142

Fecha 05 JUL 2017

Hora 03:06pm

Cód Dependencia 200

Cód Serie Documental

Respuesta

Folios 17

ASUNTO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL PARA EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, vigencia fiscal 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Estudio Jurídico

El Departamento Administrativo de La Función Pública expidió el Decreto No. 995 de fecha Junio 9 de 2015, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y Empleados Públicos de las Entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional",

Estableciendo en el ARTÍCULO 3º, el salario mensual del Alcalde, según la categoría del Municipio para el caso de la Alcaldía del Municipio de Los Patios siendo esta categoría cuarta por valor del salario del Alcalde es de SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE \$ 6.066.721

De la misma forma en su ARTÍCULO 10º, establece El Subsidio de alimentación de los Empleados Públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.605.571.00), será de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$57.255.00) para la vigencia 2017.

De la misma forma el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública con Decreto 1000 de Junio 9 de 2017 fija la escala de viáticos para los empleados públicos en los términos establecido en la Ley 4 de 1992

En razón a lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal dar voto positivo al presente acuerdo municipal en razón que se hace necesario dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ TOLOZA
Alcalde Municipal de Los Patios

Rev. CAMF

PROYECTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MENSUAL PARA EL ALCALDE MUNICIPAL DE LOS PATIOS, VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El H. Concejo Municipal de Los Patios, Departamento Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, Decreto 995 de 2017 y Decreto 1000 de 2017

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Establézcase el salario mensual del Alcalde Municipal de Los Patios, vigencia fiscal 2017 de conformidad con el Decreto No. 995 de fecha JUNIO 9 DE 2017, en la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTUN PESOS MCTE. (\$6.066.721.00), conforme al artículo 3o del Decreto 995 de Junio 9 de 2017

ARTICULO 2º. Fijese el subsidio de alimentación de los empleados públicos de la entidad territorial, que devenguen asignación básica mensual no superior a UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.605.571.00), en CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$57.255.00), conforme al artículo 10 del Decreto No. 995 de Junio 9 de 2017

ARTICULO 3º. Adóptese la escala de viáticos establecida en el Decreto 1000 de 9 de Junio de 2017 para la Administración Municipal de los Patios, vigencia 2017.

ARTICULO 4º Los valores aprobados en el presente Acuerdo tendrán vigencia a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2017

ARTICULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en el Municipio de Los Patios a los